

EXP - DGME - 4953 / 2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de suscribir un Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor en tareas de administración en el Área Proyectos de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNT; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto a la Señora Romina Paola JUAREZ, DNI n° 31.127.939;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Señora Romina Paola JUAREZ, DNI n° 31.127.939, un Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor en tareas de administración en el Área Proyectos de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNT, a partir del 01 de agosto de 2024 y por el término de un (1) año, con retribución y condiciones estipuladas en el correspondiente contrato que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se atenderá con Recursos Propios de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNT.-

ARTICULO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de julio de 2024 por la Señora Romina Paola JUAREZ, DNI n° 31.127.939, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a la Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNT a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 9652 / 2024**



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

### -CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, en adelante "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Sra. Romina Paola JUÁREZ, DNI n° 31.127.939, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilios a los efectos legales en calle Ayacucho n° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en merito a lo dispuesto por Resolución n° , contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir del 01 de agosto de 2024 y por el término de un (1) año.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" se desempeñará en la planta administrativa de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNT, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.
- b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.
- c) Cumplir cuarenta (40) horas semanales de labor. -----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonara a la "CONTRATADA" la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), durante la vigencia del presente contrato. -----

CUARTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. -----

QUINTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de treinta (30) días. -----

SEXTA: La "CONTRATADA" realizara el trámite de sellado de ley correspondiente. -----



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

-2-

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°

31727.939  
Cel. 381.5531.391  
juarezromirap@outlook.com  
Sra. Romina Paola JUAREZ  
-Locadora-

Ing. Sergio José PAGANI  
-Rector UNT-

## Hoja de firmas